SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022
"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES- AD REFERÉNDUM"
ID Nº 412.434

ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de junio del año dos mil veintidos, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), ubicado en la calle Iturbe N° 175 esquina Eligio Ayala, siendo las **09:30 horas**, se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres que contienen los documentos de la oferta presentada en el marco de la **Contratación Directa N° 01/2022 – "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES- AD REFERÉNDUM" ID Nº 412.434**, convocada por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)** del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, de acuerdo a los **Artículos 16, inc. c), y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios por Contratación Directa.-

Se encuentran presentes para la realización del Acto de Apertura: la **Abg. Ana Barboza**, Jefa del Dto. de llamados y el **Abg. Alvaro Bedoya**, Director de la UOC; todos funcionarios del SINAFOCAL.

Se hace mención a que fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes Empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

Nº	Nombre de Oferente Invitado
1	ALDO OSCAR ACUÑA
2	ANGEL LEZME
3	EXTINTORES ASUNCION S.A.
4	OXIPAR S.A
5	REGIMIENTO 8 S.A

Cabe señalar que la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, dentro de los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por el Artículo 34 de la Ley N° 2.051/03, en consideración al tipo de procedimiento "Contratación Directa", debemos traer primeramente a colación el Articulo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019, el cual mencionan *"De no contarse en el acto público de apertura con la cantidad mínima de tres (3) ofertas, la Convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas"*.

Así mismo la Resolución DNCP 483/2021, establece "*...cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido*", en referencia a ello corresponde mencionar que no se presentaron ofertas.

Se da por concluido el acto, siendo las **09:15 horas**, concluyendo el acto, previa lectura y ratificación por todas las personas mencionadas más arriba, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Ana Barboza
Jefa del Dto. llamados.
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Alvaro Bedoya
Director
Unidad Operativa de Contrataciones